



Ayuntamiento de Caspe

SESIÓN ORDINARIA 31 DE OCTUBRE DE 2018

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe (Zaragoza), a treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Antonio Senante Macipe, se reúnen los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, D^a. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, D^a. Ana María Ros Peralta, D^a. Carmen Barato Ferrero, D^a. Alicia María Clavería Domingo, D^a. Elisa Beatriz Ventura Horta, D. Florencio Vicente Guardia, D^a. Montserrat Pascual Buisán, D. Luis Ros Albiac, D^a. Ana María Lasheras Fillola y D. Rafael Guardia Maza, asistidos de mí la Secretario, D^a. Isabel Arnal Arróniz.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Expediente número 8167/2018. Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2018, es aprobado por unanimidad.

II.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Expediente número 7836/2018. Extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía, durante el mes de septiembre de 2018:

DÍA: 4

Decreto nº. 251/2018: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 6 de septiembre de 2018, a las 9,30 horas

DÍA: 10

Decreto nº. 252/2018: Delegar la totalidad de las funciones de Alcalde, en D^a. María Pilar Mustieles Aranda, Primer Teniente de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde, durante los días 12 a 16 de septiembre de 2018.

DÍA: 12

Decreto nº. 253/2018: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 14 de septiembre de 2018, a las 9,30 horas.

DÍA: 18

Decreto nº. 254/2018: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 20 de septiembre de 2018, a las 9,30 horas.



Ayuntamiento de Caspe

DÍA: 20

Decreto nº. 255/2018: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 22/2018/GC del ejercicio 2018. Subvención DPZ Inversiones financieramente sostenibles.

Decreto nº. 256/2018: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 23/2018/GC del ejercicio 2018. Subvención CEDEMAR adquisición dos furgonetas.

DÍA: 21

Decreto nº. 257/2018: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 26 de septiembre de 2018, a las 21,00 horas.

Decreto nº. 258/2018: Contratar a D^a. María Josefa Bielsa Balaguer, con la categoría de portero, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial, diecisiete horas semanales, en la modalidad de obra o servicio con destino a "Portería Cine Goya, cinematografía digital temporada 2018/2019" desde el día 21 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

Decreto nº. 259/2018: Declarar aprobada definitivamente la lista de admitidos a la convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de Policía Local; aprobar la composición del Tribunal y señalar el día 19 de octubre de 2018, viernes, a las 10 horas, en las Aulas de la UNED, sitas en la Casa de Cultura en calle Gumá 35, para la realización del primer ejercicio de oposición.

DÍA: 24

Decreto nº. 260/2018: Conceder licencia urbanística a D. CHISTAN BERNARD MOLEN para la ejecución de obras consistentes en "reparación de paredes disgregadas de pared" en inmueble sito en la Calle Amigos, 21.

Decreto nº. 261/2018: Conceder licencia urbanística a D^{ña}. CORNELIA CRISTINA BORUGA para la ejecución de obras consistentes en "instalación de ventanas" en inmueble sito en la Calle La Carpa, 5.

Decreto nº. 262/2018: Conceder licencia urbanística a D. JOSE RAMON CORTES IZQUIERDO para la ejecución de obras consistentes en "rehabilitación de garaje" en inmueble sito en la Avenida Río Ebro, 7.

Decreto nº. 263/2018: Conceder licencia urbanística a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CALLE SANTIAGO, BLOQUE A para la ejecución de obras consistentes en "adecuación de acceso" en inmueble sito en la Calle Santiago.



Ayuntamiento de Caspe

Decreto nº. 264/2018: Conceder licencia urbanística a Doña BELEN BAETA MONFORT para la ejecución de obras consistentes en “reforma interior de piso” en inmueble sito en la Calle Valimaña, 13.

Decreto nº. 265/2018: Anulado.

Decreto nº. 266/2018: Conceder licencia urbanística a D. IJAZ AHMED para la ejecución de obras consistentes en “cambio de baldosas en una habitación y cambio de baldosas en baño” en inmueble sito en la Calle Nueva, 4, Bis.

Decreto nº. 267/2018: Conceder licencia urbanística a D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RIVAS para la ejecución de obras consistentes en “aislamiento de medianera de vivienda” en inmueble sito en la Calle Cruces, 17.

Decreto nº. 268/2018: Conceder licencia urbanística a Dña. PILAR CARNICER CIBELES para la ejecución de obras consistentes en “reforma de vivienda -tabicar, enlucir yeso y embaldosar” en inmueble sito en la Calle Rosario, 5.

Decreto nº. 269/2018: Conceder a D. ALBERTO CAMON GALLEGO autorización para la ocupación de vía pública mediante andamios en Calle Morera, 16.

Decreto nº. 270/2018: Conceder a D. JOSE BENITO GIMENO ANGEL, autorización para la ocupación de vía pública mediante contenedor de escombros en Calle Fuerzas Armadas esquina con Calle Teruel.

Decreto nº. 271/2018: Conceder licencia urbanística a D. DIEGO CAMÓN RIOL para la ejecución de obras consistentes en “demolición de tabiques y falso techo en mal estado” en inmueble sito en la Calle Maella, 7.

Decreto nº. 272/2018: Conceder licencia urbanística a COMUNIDAD DEL COLEGIO SANTA ANA DE CASPE para la ejecución de obras consistentes en “cambio de dos puertas” en inmueble sito en la Calle Coso, 18.

Decreto nº. 273/2018: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 27 de septiembre de 2018, a las 9,30 horas.

DÍA: 27

Decreto nº. 274/2018: Vista la renuncia voluntaria presentada por D^a. María Josefa Bielsa Balaguer a su puesto de trabajo con fecha 24 de septiembre de 2018.

1.- Contratar a D. José Francisco Muñoz Sancho, con la categoría de portero, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial, diecisiete horas semanales, en la modalidad de obra o servicio con destino a “Portería Cine Goya, cinematografía digital temporada 2018/2019” desde el día 28 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Quedan enterados.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente número 7839/2018.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2018:

- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Doña Adelina Cristóbal Baches promotora de la actividad clasificada para aprovechamiento de arenisca como recurso de la sección A) en la cantera VAL DEL PUENTE sita en polígono 21, parcela 384 del término municipal de Caspe, formulada mediante escrito de fecha 13 de agosto de 2018 (P.A. 9/8/2018), frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2018 conforme a la motivación del informe de fecha 5 de septiembre de 2018 suscrito por el Asesor Jurídico D. Sergio Clavero Miguel y que será objeto de remisión a la interesada.
- Aprobar el nombramiento de los Agentes de la Policía Local D. Carlos Alberto Fuertes Aragües y D. José Miguel Rabinad Casamián, como coordinadores del servicio, así como el pago de una retribución voluntaria por importe de 200 euros mensuales, con efectos del día 10 de septiembre de 2018, y en consecuencia, notificar el cese como coordinadores del servicio a D. Carlos Herrera Meseguer y D. Luis Miguel Lasmarias Ponz.
- Conceder veintitrés becas de libros y material curricular a los solicitantes que se relacionan, con destino a alumnos de educación infantil.
- Tomar conocimiento y autorizar el cambio de titularidad de la licencia de actividad otorgada mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 1 de julio de 2015 a favor de VIFEAGRO S.C. para explotación porcina de cebo, hasta 2000 plazas (240UGM)" a ubicar en la parcela 12 y 61 del polígono 60 del TM de Caspe a favor de su nuevo titular VIFEAGRO 2016 SL.
2.- Conceder a VIFEAGRO 2016 SL nueva licencia ambiental para "explotación porcina de cebo de hasta 2000 plazas (240UGM)" a ubicar en la parcela 12 y 61 del polígono 60 del TM de Caspe conforme al proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Agrícola D. Juan Jesús Sánchez Vallejo, visado en fecha de 9 de octubre de 2014 y el documento técnico de modificación sustancial de fecha junio de 2017 suscrito por el mismo ingeniero condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en informe de fecha 20 de junio de 2018.
3.- Conceder licencia urbanística a VIFEAGRO 2016 SL, para la



Ayuntamiento de Caspe

construcción de “explotación porcina de cebo de hasta 2000 plazas (240UGM)” a ubicar en la parcela 12 y 61 del polígono 60.

- Otorgar a D. Antonio Altés Gresa autorización administrativa para llevar a cabo la división horizontal del inmueble sito en la Calle Cortes de Aragón, 18 de Caspe, en los términos reseñados por el Certificado del Arquitecto D. Ignacio Tello Abadía de fecha 27 de marzo de 2018 al acreditarse el cumplimiento de las condiciones generales del uso de la edificación definidas en el PGOU de Caspe por los elementos privativos y comunes generados como consecuencia de los misma todo ello en los términos de la solicitud y conforme a lo preceptuado en el artículo 10.3.b) de la Ley de Propiedad Horizontal en la redacción de la Disp. Final 1ª de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Denegar la licencia urbanística solicitada por D. Antonio Poblador Sancho, para la construcción de depósito de agua para riego en las parcelas 521 y 523 del polígono 91 del TM de Caspe, conforme al proyecto técnico suscrito por D. Diego Camón Riol, Ingeniero Civil visado en fecha de 21 de junio de 2018 en los términos propuestos en los informes del Arquitecto Municipal y del Asesor Jurídico que sirven de motivación al presente acuerdo.
- Otorgar licencia urbanística a D. David Piazuelo Pérez, para la ejecución de “ampliación de vivienda unifamiliar” en Calle Anguila, 3 de la Urbanización El Dique de Caspe conforme al proyecto básico y de ejecución redactado por la Arquitecto Doña Nuria Tomás Molinos, visado por COAA en fecha de 18 de abril de 2016 y los anexos técnicos presentados por la promotora en fecha de 3 de julio de 2018 y 7 de agosto de 2018.
- Contratar el alquiler de material de andamios con destino a la Escuela Taller “Ciudad de Caspe XI”, con la contratista Andamios Bel S.L., por importe de MIL TREINTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.030,80) y DOSCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (216,47) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el suministro de cal hidráulica y la correspondiente arena para rejuntado de muros de mampostería con destino a la Escuela Taller “Ciudad de Caspe XI”, con la contratista Materiales de Construcción El Cruce, S.L., por importe de SEISCIENTOS UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (601,60) y CIENTO VEINTISÉIS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (126,34) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 29 de agosto y el 4 de septiembre de 2018, por importe de 9.036,12 euros y la relación de facturas de abono presentada por importe de 4.157,87 euros.
- Aprobar el Padrón de la Tasa de recogida de basuras correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2018, por importe de 169.471,61 euros.
- Aprobar el pago a D. Óscar Rodríguez Peñalver de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de DOS MIL

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

EUROS (2.000).

- Aprobar el pago a D. Agustín Bielsa Ballabriga de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (633,50).
- Aprobar el pago a D^a. Elena Catalán Serrano de la subvención concedida de fomento de empleo dirigido a emprendedores por un importe de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (2.359,21).
- Denegar el pago de la subvención concedida a D. Mhamed Mohafid Achach, visto que no se ha presentado justificación de la ayuda concedida.
- Denegar el pago de la subvención concedida a D^a. Tania Ontiveros Hernández, visto que no se ha presentado justificación de la ayuda concedida.
- Denegar el pago de la subvención concedida a D. Agustín Pardo Naguila, visto que no se ha presentado justificación de la ayuda concedida.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2018:

- Aceptar la ayuda concedida por el Centro para el Desarrollo de las Comarcas del Mar de Aragón con destino a "Adquisición de dos furgonetas con destino a la Brigada", por importe de DIECISÉIS MIL EUROS (16.000).
- Conceder a la Asociación de la Mujer Caspolina y Consumidores, una subvención directa por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500), con cargo a la aplicación presupuestaria 3410/4800070 "Aportación A.M.C.", del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2018, mediante la suscripción del correspondiente Convenio cuyo modelo de texto se adjunta como Anexo, y en el que se recogerán las condiciones y compromisos entre las partes, y con destino al proyecto "Actividades 2018".
- Conceder a la Asociación "Coro Ciudad de Caspe", una subvención directa por importe de NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (9.600), con cargo a la aplicación presupuestaria 3340/4800100 "Gastos diversos. Escuelas. Coral Ciudad de Caspe", del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2018, mediante la suscripción del correspondiente Convenio cuyo modelo de texto se adjunta como Anexo, y en el que se recogerán las condiciones y compromisos entre las partes, y con destino al proyecto "Conciertos del Coro Ciudad de Caspe".
- Autorizar a Espectáculos Masterpop, S.L. la celebración de una verbena la noche del día 5 al 6 de octubre de 2018, y la cesión del Pabellón número 1 para los mismos días, de conformidad con el informe emitido por el Oficial Jefe Accidental de la Policía Local de



Ayuntamiento de Caspe

fecha 13 de septiembre de 2018, que se suscribe en todos sus términos y cuya copia se adjuntará.

- Aprobar la instalación en la señal de entrada prohibida sita en calle Industria de una placa informativa con la leyenda “excepto garajes”.
- Aprobar la colocación de una señal de “Entrada prohibida R-101” en la confluencia de las calles Miguel Servet y Luis Buñuel, y señalar con pintura amarilla una línea en toda la acera desde la calle Diputación a calle Luis Buñuel.
- Conceder cinco becas de libros y material curricular a los solicitantes que se relacionan, con destino a alumnos de educación infantil.
- Conceder la modificación de la licencia urbanística otorgada a ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA SL mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2018 para la ejecución de obras e instalaciones de “proyecto de red aérea de baja tensión para suministro a almacén en Camino Batán” para dar suministro eléctrico a almacén sito en Camino Batán 33, conforme al documento técnico bajo el mismo título suscrito por el Ingeniero Don César Gil Orleans, visado por el Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la rama industrial, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Aragón y su modificación mediante anexo visado en fecha de 18 de mayo de 2018.
- Conceder licencia urbanística a COOPERATIVA GANADERA DE CASPE SOCIEDAD COOPERATIVA SRL para la ejecución de obras de “instalación de una planta satélite de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL para la conducción, distribución y suministro de GNL a la Sociedad Cooperativa de Caspe” a situar en las instalaciones de la entidad promotora, sita en Carretera de Maella s/n, conforme proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Industrial D. Luis Javier Ruiz.

2.- Requerir a COOPERATIVA GANADERA DE CASPE SOCIEDAD COOPERATIVA SRL para que proceda a la presentación de la documentación necesaria en sede municipal para la tramitación de expediente de actividad clasificada para la “instalación de una planta satélite de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL para la conducción, distribución y suministro de GNL a la Sociedad Cooperativa de Caspe” haciéndole saber que el inicio de la actividad solo será posible tras la finalización del reseñado expediente y la obtención de la oportuna licencia de funcionamiento o, en su caso, tras la suscripción de la declaración responsable a la que hace referencia el artículo 72 de la Ley 11/2014 de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

- Conceder la licencia municipal de inicio de actividad solicitada por D. Joaquín Albasa Blasco, para la actividad de “Expendeduría de tabaco y timbre. Estanco número 1”, sita en calle San Francisco, número 13-local (número 17 en catastro), de conformidad con la documentación técnica presentada y el Acta de comprobación realizada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- Contratar el suministro de material eléctrico con destino a la Escuela Taller "Ciudad de Caspe XI", con la contratista Electricidad Borraz S.L., por importe de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMO (1.928,01) y CUATROCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (404,88) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el servicio de reparación de elementos de la dirección asistida del vehículo Citroen C15 matrícula 6430CZT, destinado a la Brigada Municipal de obras, con el contratista Talleres Poblador S.L., por importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (399,50) y OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (83,90) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el suministro e instalación de un pulsador de llave en el ascensor del edificio denominado "Residencia de Estudiantes", con la contratista ThyssenKrupp Elevadores, S.L.U., por importe de DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (225,75) y CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (47,41) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar las obras de "Renovación de material de cobertura en nichos del Cementerio Municipal", con el contratista Construcciones Arturo Ferrer S.L., por importe de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.528,92) y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (3.471,08) de I.V.A. y un plazo de ejecución de un mes, de conformidad con el presupuesto presentado y la Memoria Valorada redactada para la ejecución de las obras.
- Contratar el suministro de un escáner e impresora con destino al Registro General del Ayuntamiento", con el contratista Solitium S.L., por importe de NOVECIENTOS SIETE EUROS (907) y CIENTO NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (190,47) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el suministro e instalación de reja separadora de maletero en el vehículo del servicio de la Policía Local, con el contratista Autogarán S.L., por importe de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (239,15) y CINCUENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (50,22) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el suministro e instalación de módulos organizadores con destino al maletero del vehículo del servicio de la Policía Local, con el contratista Distel Telefonía S.L., por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (789,41) y CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (165,78) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el suministro de material de reposición (linternas, guante anticorte, sprays de defensa, etc) con destino al servicio de la Policía Local, con el contratista Shot Madrid, S.L., por importe de MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.917,70) y CUATROCIENTOS DOS EUROS CON SETENTA Y DOS

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

CÉNTIMOS (402,72) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.

- Contratar el servicio para la redacción del proyecto técnico básico y de ejecución, estudio básico de seguridad y dirección de las obras de extensión de redes urbanas en suelo consolidado, con emplazamiento en calle Maella, con la Sra. Arquitecta D^a. Nuria Tomás Molinos, por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (5.950) y MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.249,50) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado, debiendo presentar el proyecto en el plazo de quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

- Contratar las obras de impermeabilización de la cubierta del cuarto de monitores de la piscina municipal, con la contratista D. Rafael Abián Platero, por importe de MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS (1.380) y DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (289,80) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.

- Contratar la reparación de baños y duchas en el Centro Tecnológico (Almacén municipal), con el contratista Ros Frío y Calor S.L., por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (631,26) y CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (132,56) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado.

- Contratar el servicio para la redacción del proyecto técnico básico y de ejecución, estudio básico de seguridad y dirección de las obras de renovación completa de la red de abastecimiento al depósito del Polígono Industrial el Portal, con la Sra. Arquitecta D^a. María Latre Guillén, por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800) y MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO EUROS (1.218) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado, debiendo presentar el proyecto en el plazo de quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.

- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 5 y el 12 de septiembre de 2018, por importe de 50.250,98 euros.

- Aprobar el pago anticipado al Fondo Español de Garantía Agraria del importe total nominal pendiente de pago por la adquisición del inmueble situado en carretera de Maella, número 59, que asciende a NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (95.069,60), y por importe de TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (3.891,27) de intereses calculados hasta el día 17 de septiembre de 2018.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2018:

- Autorizar a Bell & Thomson a la tramitación ante la Confederación Hidrográfica del Ebro de concesión agua con destino a la

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

transformación en regadío exclusivamente de las parcelas de propiedad municipal de las que tiene concedido el aprovechamiento de cultivo, que son las que se relacionan:

Parcelas números 137-e (3.63.86 Has); 137-j (2.16.80 Has); 158 (00.32.77 Has); 317-a (00.65.74 Has) y 367-ak (00.34.88 Has) todas del polígono 8, y parcelas números 120 (00.82.28 Has); 169-d (00.91.77 Has); 169-s (00.17.89 Has) y 169-e (00.32.18 Has) todas del polígono 9.

- Manifestar la adhesión de este Ayuntamiento a la Recomendación del Foro de la Inmigración en Aragón en relación a la realización de actos institucionales por las muertes de migrantes.
- Manifestar la adhesión de este Ayuntamiento a los principios y objetivos del Manifiesto Global Schools Zaragoza, la Aventura de la Ciudadanía Global.
- La solicitud de aprobación correspondiente a décima prórroga del contrato celebrado en fecha 17 de noviembre de 2008, con D^a. Nuria Molinos Franco (Agente de Empleo y Desarrollo Local), por período de un año.
- Aprobar la Memoria Valorada de las obras "Asfaltado del Camino Chacón, primera fase", redactada por el Sr. Técnico Agrícola de fecha 12 de junio de 2018, con un presupuesto de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (24.569,57) y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (5.159,61) de I.V.A. y un plazo de ejecución de tres días.
- Conceder seis becas de libros y material curricular a los solicitantes que posteriormente se relacionan, con destino a alumnos de educación infantil.
- Conceder ocho becas de libros y material curricular a los solicitantes que posteriormente se relacionan, con destino a alumnos de primaria y ESO.
- Conceder dos becas de comedor a la solicitante que posteriormente se relaciona, en la cuantía y plazo que asimismo se señala.
- Autorizar a LA GATERA MULTIMEDIA SL. la ocupación parcial, de 16 metros cuadrados, de la parcela de titularidad municipal sita en Plana Pilón, parcela 446 del polígono 36, para la instalación de estación de comunicaciones inalámbrica basada en tecnología PREXIMAX/WIFI conforme al proyecto técnico de la instalación suscrito por el Ingeniero de Telecomunicación D. Daniel Saavedra Marín, mediante contrato de arrendamiento a celebrar con la citada mercantil a razón de 96€/año, para dar servicio a de telecomunicaciones al municipio de Chiprana.

2.- Conceder licencia urbanística a LA GATERA MULTIMEDIA SL para la "instalación de estación de comunicaciones inalámbrica basada en tecnología PREXIMAX/WIFI" en la parcela 446 del polígono 36 del TM de Caspe conforme a la documentación técnica de la actuación reflejada en el proyecto técnico de la

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

instalación suscrito por el Ingeniero de Telecomunicación D. Daniel Saavedra.

- Conceder a D^a. Sonia Latre Peralta, licencia ambiental para “explotación porcina de cebo” de 1.999 plazas (239,88UGM)” a ubicar en las parcelas 839, 673 y 814 del polígono 72 del TM de Caspe conforme al proyecto técnico suscrito por el Ingeniero Técnico Agrícola de Explotaciones Agropecuarias D. Sergio Moreu Bescós, visado en fecha de 6 de marzo de 2018 condicionada al cumplimiento de los requisitos y condicionantes reseñados por la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza en informe de fecha 17 de septiembre de 2018
- Declarar desierto el expediente tramitado para el suministro de “material para sistema de riego por goteo con destino a la Escuela Taller Ciudad de Caspe XI” e iniciar un nuevo expediente de contrato menor.
- Declarar desierto el expediente tramitado para el suministro de “material eléctrico para el servicio de alumbrado público del Ayuntamiento de Caspe” e iniciar un nuevo expediente de contrato menor.
- Contratar el suministro de materiales de construcción con destino a la Escuela Taller “Ciudad de Caspe XI”, con el contratista Olona Caspe S.L., por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (837,80) y CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (175,94) de I.V.A., conformidad con el presupuesto presentado.
- Contratar el suministro de materiales de construcción con destino al Servicio de Obras del Ayuntamiento, con el contratista Olona Caspe S.L., por importe de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.248,69) y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (2.572,22) de I.V.A., conformidad con el presupuesto presentado así como los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas que rigen el presente contrato.
- Contratar el servicio para la redacción del proyecto técnico básico y de ejecución, estudio básico de seguridad y dirección de las obras de renovación de pavimentos y redes de las calles La Fuen, Lon y San Roque”, con el contratista Laguéns Arquitectos Asociados SLP, por importe de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.177,48) y MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.087,27) de I.V.A., de conformidad con el presupuesto presentado, debiendo presentar el proyecto en el plazo de quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 31 de mayo y el 19 de septiembre de 2018, por importe de 33.571,21 euros.
- Desestimar expresamente las solicitudes de compensación formuladas por FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL de fechas 2 de junio de 2017, 5 de febrero de 2018 y 20 de febrero de 2018, por cuanto no se da cumplimiento a los requisitos objetivos

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

establecidos en el artículo 71 y siguientes de la Ley General Tributaria.

2.- Emitir a FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL las correspondientes liquidaciones pendientes por canon relativas a los ejercicios de 2016 (2.036,61 €), 2017 (5.000 €) y 2018 (5.000 €), exigiendo su pago en los términos establecidos en la norma tributaria, notificando el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para su efectividad.

3.- Remitir a los Servicios Técnicos Municipales las facturas aportadas por la concesionaria del servicio justificativas de la pretensión de compensación para que por los mismos se emita informe acerca de la necesidad de su realización, importe y en su caso, repercusión en el contrato de gestión de servicio público suscrito.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2018:

- Señalar como días festivos de esta localidad el día 22 de abril de 2019, celebración de San Bartolomé y el 16 de agosto de 2019, con motivo de la celebración de la festividad de San Roque.
- Formular alegaciones al expediente sancionador iniciado en virtud de denuncia formulada por los Agentes del SEPRONA-Guardia Civil, adjuntando a tal efecto el escrito redactado por el Sr. Técnico Agrícola Municipal de fecha 26 de septiembre de 2018, que se suscribe en todos sus términos y solicitando el archivo del expediente.
- Conceder diez becas de libros y material curricular a los solicitantes que posteriormente se relacionan, con destino a alumnos de educación infantil.
- Conceder veintiséis becas de libros y material curricular a los solicitantes que posteriormente se relacionan, con destino a alumnos de educación primaria y ESO.
- Conceder siete becas de comedor a la solicitante que posteriormente se relaciona, en la cuantía y plazo que asimismo se señala.
- Contratar el suministro de materiales con destino a pavimento terrizo de dos tonalidades con destino a la Escuela Taller "Ciudad de Caspe XI", partida "Acondicionamiento Claustro y jardín Convento San Agustín, con el contratista Olona Caspe S.L., por importe de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.984,73) y MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.886,79) de I.V.A., conformidad con el presupuesto presentado.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 7 y 26 de septiembre de 2018, por un importe de 60.026,06 euros.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- Aprobar el Padrón Fiscal de las Tasas por suministro de agua, alcantarillado y mantenimientos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018, por importe de 183.258,86 euros.
- Aprobar el pago a la Asociación de Propietarios El Dique de los recibos correspondientes al consumo de agua correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017 y al primer trimestre del ejercicio 2018, por un importe total de SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (650,43).
- Aprobar la rectificación anteriormente citada y aprobar el pago a la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en calle Cantarranas número 20 de la subvención concedida de rehabilitación de fachadas por un importe de DOS MIL EUROS (2.000).
- Aprobar el pago a D. Miguel Salvador de Diego Eraso de la subvención concedida de fomento de empleo dirigido a emprendedores por un importe de MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.305,40).
- Aprobar el pago a D. Daniel Peralta Catalán de la subvención concedida de fomento de empleo dirigido a emprendedores por un importe de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (1.359,21).

Quedan enterados.

IV.- APROBACIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA PARA EL EJERCICIO 2017.

Expediente número 159/2018. Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018, aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Cultura, ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 130, de 9 de junio de 2018.

Considerando que la base onceava de la convocatoria establece la obligación de los beneficiarios de presentar antes del día 15 de octubre de 2018, la documentación que se señala.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2018, de ampliación del plazo de justificación y pago de la subvención concedida hasta el día 15 de diciembre de 2018, visto que a esta fecha no se ha resuelto la convocatoria de subvenciones.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Cultura y Ciudadanía el día 24 de octubre de 2018.

Por unanimidad, se acuerda:

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

1.- Modificar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Cultura, ejercicio 2017, aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, ampliando el plazo establecido en la cláusula onceava hasta el día 15 de diciembre de 2018.

2. Publicar la modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón municipal de anuncios y en la web municipal.

V.- APROBACIÓN AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2017.

Expediente número 3771/2018. Visto que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2018, aprobó la convocatoria y las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deportes, ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 130, de 9 de junio de 2018.

Considerando que la base doceava de la convocatoria establece la obligación de los beneficiarios de presentar antes del día 15 de octubre de 2018, la documentación que se señala.

Vista la propuesta de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2018, de ampliación del plazo de justificación y pago de la subvención concedida hasta el día 15 de diciembre de 2018, visto que a esta fecha no se ha resuelto la convocatoria de subvenciones.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Cultura y Ciudadanía el día 24 de octubre de 2018.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Modificar las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deportes, ejercicio 2017, aprobadas por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, ampliando el plazo establecido en la cláusula doceava hasta el día 15 de diciembre de 2018.

2. Publicar la modificación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón municipal de anuncios y en la web municipal.



Ayuntamiento de Caspe

VI.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 25/2018/TDC.

Expediente número 7984/2018. Se da cuenta de la incoación de expediente de modificación presupuestaria número 25/2018/TDC, mediante suplemento de crédito financiado con bajas y anulaciones de crédito de aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto, que textualmente se transcribe:

2º Financiación

Ampliación de Créditos			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
1320 3200	151001 0	Gratificaciones. Servicios extraordinarios de la policía local	6.000,0 0
	480000 0	Subvención material escolar	6.000,0 0
		Total TDCA.....	12.000,00

Estas aplicaciones de gasto se financian con cargo a las bajas de crédito de las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Baja de Créditos			
Por Programa	Económica	Denominación	Importe
1510	226993 0	Expedientes derribos y ejecución subsidiaria	12.000,00
		Total.....	12.000,00

Visto el informe emitido por Intervención de fecha 23 de octubre de 2018 y de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la misma fecha.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 25 de octubre de 2018.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 25/2018/TDC, mediante suplemento de crédito financiado con bajas y anulaciones de crédito de aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto



Ayuntamiento de Caspe

2.- Exponer al público el citado expediente de modificación de créditos durante el plazo de quince días, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

3.- En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo señalado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado y se insertará anuncio resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

VII.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.

Expediente número 8013/2018. Vista la propuesta presentada de modificación de las ordenanzas fiscales que posteriormente se detallan, para el ejercicio 2019:

- Ordenanza fiscal número 5, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles
- Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por el suministro de agua potable
- Ordenanza fiscal número 14, reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas.
- Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacios en la calzada con prohibición de estacionamiento a terceros.
- Ordenanza fiscal número 36, reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela Infantil.
- Ordenanza fiscal número 37, reguladora de la tasa por prestación de servicios municipales de turismo.
- Ordenanza fiscal número 45, reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.

Se da cuenta de informe emitido por Intervención de fecha 23 de octubre de 2018.

Visto informe favorable adoptado por mayoría con las abstenciones de los grupos municipales PP e Independientes, Aragón Sí Puede y Chunta Aragonesista, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 25 de octubre de 2018, a la propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2019.

D^a. Pilar Mustieles explica que se presentan a debate la modificación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes al ejercicio 2019 que entrarán



Ayuntamiento de Caspe

en vigor el 1 de enero de 2019.

En cuanto a la Ordenanza fiscal número 5, correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles, se propone una rebaja del tipo de gravamen del 0.65 al 0.62, tanto en bienes de naturaleza urbana como rústica. Se añaden algunos conceptos cuando hablamos de la bonificación a familias numerosas y se matizan en supuestos de nulidad, separación o divorcio matrimonial.

En la Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por suministro de agua potable, se incluye un incremento el IPC. La línea del equipo de gobierno es no subir o congelar tasas o incluso minorar como en el caso del IBI, pero en el contrato celebrado con la empresa adjudicataria del servicio, se establece que se aplicará el IPC en la medida que grave dichas tasas y, por tanto, se incorpora la subida del 2.2 % en todas las cuotas, tal y como se recoge en el contrato.

En el servicio de recogida de residuos urbanos, que no aparece como modificación, se tendría que haber aplicado el 85 % del IPC, porque así se establece en el contrato celebrado para la prestación del servicio pero, tiene un tratamiento diferente ya que pagamos a la empresa adjudicataria con carácter mensual y es en ese momento en el que se aplica. Se abona a la empresa y se asume por el Ayuntamiento.

En cuanto a la ordenanza número 14, reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas, se incorpora una nueva tarifa para los "campus de verano". Se solicitaba la utilización de las piscinas de verano para la realización de campus de verano por asociaciones y solamente se disfrutaba durante una hora, para no gravar con la tarifa de todo el día se establecen diferentes tarifas dependiendo del grupo de participantes. El importe por semana y por grupo se regula. Se añade también que los campus deben ser realizados por entidades públicas o privadas de carácter local que utilicen la piscina de verano. Para la aplicación de las tarifas se requiere que las entidades organizadoras dispongan de seguro de responsabilidad civil y de accidentes de todos sus participantes, incluidos el personal y los voluntarios. Estas tarifas dan derecho al disfrute de las instalaciones durante un máximo de dos horas al día. Superado ese tiempo se aplicarán las tarifas establecidas según las condiciones generales, debiendo pagar el importe íntegro de la entrada.

En la Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacio, se propone una reducción del 20 % sobre la tarifa existente y se añade el concepto de cesión de uso de placas del que se ha calculado el precio de compra que son 22 euros.

En esta misma ordenanza, la bonificación existente para la calle Isabel la Católica, como ahora no ubica el mercadillo en dicha calle, se modifica y se establece que se aplicará una bonificación equivalente al 10 %

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

de la cuota tributaria a los vados situados en calles afectadas por la instalación del mercadillo.

La Ordenanza fiscal número 36, reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela Infantil, más que regular importes o cuotas, se detallan conceptos a la hora de cambiar de turno o dar de baja en un horario u otro. Se permite la modificación de asistencia pero se debe comunicar antes del 20 del mes en curso y en el supuesto de bajas definitivas del centro se procederá a la devolución de cuotas si se producen entre el día 1 y 15 de cada mes, se devolverá media cuota y si se producen entre el día 16 y el último de cada mes no procederá devolución.

En la Ordenanza fiscal número 37, se incluye el museo de los íberos dentro de las tarifas individuales a un precio de 2 euros y se eliminan los packs de visitas guiadas sustituyéndose por diferentes rutas, como son paseo urbano, paseo medieval, monumental, ruta de las ermitas, ruta Caspe 1937, ruta neolítica, ruta íbera y trincheras P. Pilón. Para la realización de las excursiones que se desarrollan fuera del casco urbano los usuarios quedan obligados a disponer de vehículo propio.

En la Ordenanza fiscal número 45, correspondiente a la celebración de actos en edificios e infraestructura municipal aparecen modificaciones para particulares/personas físicas o entidades sin ánimo de lucro. En el Teatro Goya se reduce la tarifa para asociaciones, colegios, fundaciones y cualquier otro ente de utilidad pública de 157 a 100 euros y para el Salón de Actos del Castillo de 100 a 40 euros. Se puntualiza que se aplicarán estas tarifas, siempre y cuando la persona jurídica o física, según el caso, aporte una declaración responsable firmada por el legal representante de aquélla o por el interesado, según proceda, en la que manifieste expresamente que la citada persona o entidad no percibe ningún tipo de ingreso de ninguna naturaleza, ni directa, ni indirectamente, por la celebración u organización del evento del que traiga causa la ocupación del Teatro.

Se añade el Salón de Actos de la Casa de Cultura. Por celebración de bodas en el Salón de Plenos se aplica una tarifa que se ha minorado de 100 a 50 euros y en el Salón del Castillo se minorará de 200 a 100 euros.

D. Rafael Guardia manifiesta que se abstuvieron en Comisión pero van a cambiar el voto que va a ser afirmativo. Los motivos son que se ha introducido una rebaja del tipo de gravamen en el IBI, de los vados que eran los más caros de Aragón así como las tarifas por utilización de los edificios públicos.

Se presentaron dos propuestas que inciden en bonificar las tasas a las balsas de regulación de riego de comunidades de más de 1.500 vecinos. Con el cierre de la central de Andorra, se propone que esas balsas sean bien de interés comunitario, cuando no se realice el bombeo lo tendrán que costear los regantes y se deberá recurrir a construir más balsas y a ahorrar y regular el agua. Lleva a cabo un llamamiento para buscar una solución ante este problema grave.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

La otra propuesta era que, dado que desde la Federación de Pesca se lucra de un espacio público y utilizan caminos públicos, nos pongamos a trabajar para estudiar cómo pueden contribuir.

D^a. Ana Lasheras explica que están a favor de la rebaja en el IBI así como en todas las demás rebajas y consideraciones. No aportan propuestas porque nunca nada de lo que han aportado se tiene en cuenta, es la realidad, no es que fuera desidia, dejando constancia de esto. Asimismo están de acuerdo con la propuesta sobre la Federación de Pesca, se obtiene dinero que no nos llega a los caspolinos.

D. Luis Ros explica que se abstuvieron en Comisión pero su voto va a ser negativo a la modificación de las ordenanzas propuestas. Presentaron nueve propuestas y no han aceptado ninguna. Rebajan la tarifa en el IBI, pero todo lo que supere el 0.60 lo consideran abusivo, la pérdida de ingresos se estimó en 165.000 euros y calculando serían 140.000 euros, del 0.62 al 0.60 hay poca diferencia, en 8 millones y medio de presupuesto se podría hacer este esfuerzo.

Se propuso una rebaja también en la tasa de caminos, no quisieron rebajar las tarifas, ni bonificar ni tampoco fraccionar, en importes de más de 200 euros. Asimismo, se propuso una rebaja en el impuesto de vehículos, una subida en la tasa de expedición de documentos administrativos que tampoco aceptaron, bonificaciones en la ordenanza fiscal número 10 y modificaciones en la ordenanza fiscal número 14, incremento en visitas realizadas por la oficina de turismo, endurecimiento en los importes de la licencia para animales potencialmente peligrosos y en los importes que se cobran por los stands de las ferias una bajada, para dar un impulso a la participación en dichas ferias. Por ello, manifiesta que van a votar en contra, consideran que las propuestas son insuficientes y van a votar que no.

D^a. Pilar Mustieles agradece al Sr. Guardia el voto a favor. En cuanto a la bonificación propuesta en relación con las balsas, el procedimiento para conceder la bonificación es declararlas de interés social, se puede declarar en Pleno y bonificar las balsas. Es el procedimiento a seguir, cuando se ha solicitado se ha tramitado, debe ser declarado de interés social. En cuanto a la Federación de Pesca, en primer lugar, es muy difícil aplicar tarifas por la utilización de caminos porque no es fácil determinar la base imponible o el hecho imponible para gravarlo. En segundo lugar, en cuanto a que los beneficios obtenidos por la Federación de Pesca no reviertan nada al municipio, no es así, el superávit del coto se reparte en proporción a la extensión del municipio, son las asociaciones deportivas las que proponen las inversiones.

A la Sra. Lasheras le agradece el voto favorable pero le indica que algunas de las propuestas que presenta su grupo se atienden. En el presupuesto se presentaron propuestas y se van a realizar, no todas pero se van atendiendo. Dado que se van a confeccionar los presupuestos invita a todos los grupos municipales a que presenten propuestas.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Al Sr. Ros le responde que los que han calculado la minoración de ingresos que supondría la rebaja en el tipo de gravamen al 0.60 han sido los Servicios de Intervención. Si se lleva a cabo una bajada como la propuesta influye en la regla del gasto. El presupuesto municipal asciende a 8 millones y medio pero contando con subvenciones, los ingresos ordinarios asciende a 6 millones. Afirman que la reducción de los derechos reconocidos se va a compensar con nuevos inmuebles pero no tenemos conocimiento de ello, no hay ninguna revisión catastral que justifique que se van a incorporar nuevos inmuebles ni su valor. No se sustenta.

La bonificación a familias que toda la unidad familiar esté en situación de desempleo, el problema es que esa circunstancia es difícil de cuantificar, porque tendríamos que estar constantemente revisándolo dado que las circunstancias pueden cambiar. Se estuvo estudiando y se emitió un informe negativo al respecto porque es difícil de cuantificar. En relación con los vehículos de tracción mecánica que quede en fijo, ya está pero se puede comprobar. Bonificaciones del 95 % de todos los impuestos y tasas fiscales por la participación en competiciones como vuelta al mundo en vela y otras, cuando se realiza la declaración de renta aparecen casillas con este tipo de bonificaciones, no es necesario ponerlo en una ordenanza fiscal.

En cuanto a que se incrementen las tarifas por todos los servicios que se dan al ciudadano, que se aplique el IPC, es cierto que no es rentable porque se emplea más trabajo que el importe que se cobra, tiene razón, pero es un servicio que se da a los ciudadanos y se asume por el Ayuntamiento. Son precios simbólicos, es un servicio que se da, no son precios de empresa privada la finalidad es para atender al ciudadano.

En relación a la propuesta para que las tasas de examen para acceder a las plazas de agentes de la policía local asciendan a 30 euros, explica que son 21 euros para todas las convocatorias de plazas, los policías son funcionarios y ya está tarifado. No lo entiende porque se propone esa excepción. Asimismo, solicitan que no se haga ningún trabajo en este Ayuntamiento mientras no se abonen los importes correspondientes, un pago anticipado, que no se realice el trabajo sin autoliquidación. Responde que en algunos casos ya está regulada la autoliquidación.

En cuanto a que se establezca una tarifa diferente para empadronados en este municipio en el supuesto de solicitud de una licencia de apertura de establecimiento, responde que sería muy positivo que se establecieran muchos comercios en nuestra localidad aunque no estuvieran empadronados, estarían generando riqueza para esta localidad.

D. Luis Ros puntualiza que se propone que los ciudadanos de Caspe tengan facilidad para llevar a cabo un establecimiento.

D^a. Pilar Mustieles responde que se conceden ayudas desde el Ayuntamiento para emprendedores. Asimismo se pueden solicitar ayudas en líneas de grupo LEADER y a la Diputación, así como al INAEM. También

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

existe una agente de empleo y desarrollo local que informa de los trámites a realizar para la apertura de establecimientos en Caspe y, desde el Área de Comercio, se organizan charlas divulgativas de formación para nuevos emprendedores. Ojala muchos emprendedores abrieran establecimientos en Caspe. Intentaremos fomentar que se instalen para potenciar la población.

Asimismo se propuso que en la ordenanza fiscal número 14 se eliminara la diferencia entre empadronados en Comarca y no empadronados para el uso de las piscinas municipales.

D^a. Carmen Barato explica que se firmó con la Comarca un convenio para que niños de los municipios de la Comarca puedan utilizar la piscina climatizada. ¿Lo que se propone es que se suprima la referencia a empadronados en la Comarca?

D. Luis Ros responde que se pretende que los vecinos de Caspe tengan un beneficio.

El Sr. Alcalde responde que entiende que tenemos que ser solidarios con la Comarca y que deben tener el mismo precio que los vecinos de Caspe.

D^a. Pilar Mustieles manifiesta que también se formuló una propuesta para aplicar tarifas por el uso de las pistas de tenis por asociaciones, con alumbrado o sin él. En este municipio se cobra por el uso de instalaciones como pistas de tenis, de frontón, campo de fútbol y otros. Pero también habría que revisar todos los locales cedidos a las asociaciones. Estos servicios no se pueden gravar. Disponemos de un tejido asociativo bastante importante que se beneficia de determinadas instalaciones, unas se cobran y otras son gratuitas. Si se va a gravar a todo el mundo la ordenanza tendrían que cambiar bastante, no sólo en el supuesto de asociaciones deportivas.

D. Luis Ros responde que no es lo mismo un usuario particular que una asociación. Se propone una tarifa mínima cuando se utiliza la luz y a partir de ahí aumentando el importe según el consumo.

D^a. Pilar Mustieles responde que es un servicio que el Ayuntamiento da al ciudadano. Lo que se pretende es que se utilicen más las instalaciones municipales y se hagan actividades, tanto culturales como deportivas.

D^a. Carmen Barato manifiesta que el Sr. Ros propone bonificar a una persona que vaya a un extraordinario evento deportivo y luego propone gravar a un ciudadano que usa las instalaciones deportivas, no tiene sentido.

D^a. Pilar Mustieles manifiesta que en la ordenanza fiscal número 27, reguladora de la conservación de caminos, solicitaban que se realizara una bajada del 0.20 y que los ingresos que se obtienen se repercutan en esos caminos. Si se obtiene un ingreso de 150.000 euros se invierten en la

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

mejora de caminos 200.000 euros e incluso un importe mayor Si se repercutiese sólo lo que se obtiene, con el coste de los dos trabajadores y de la maquinaria, no se tendría que invertir nada más. No se puede atender a todos los caminos porque es un término municipal muy extenso.

D. Luis Ros responde que hay muchos caminos que no se han arreglado.

D^a. Pilar Mustieles, en cuanto a los servicios que se prestan desde la oficina de turismo manifiesta que se ha propuesto que se suban las tasas porque así se puede destinar a mantener el patrimonio. Con subir un euro o euro y medio a tres euros ¿vamos a poder mantener el patrimonio o contratar a más gente?

D. Luis Ros responde que será una ayuda.

D^a. Pilar Mustieles explica que lo que se pretende es que se fomente el turismo, que se conozca nuestro municipio. Esto no supone regalar nada pero sí dar facilidades para que se visite este municipio. Si en lugar de disponer de un presupuesto de 8 millones tuviéramos uno de 20 o 30 millones, se podría hacer más mejoras, pero es lo que tenemos.

En cuanto a que el importe de los stands de ferias es muy caro manifiesta que en la última liquidación del presupuesto tuvo un déficit aproximadamente de 8.000 euros. El Ayuntamiento tiene que mantener cada año una partida de 20.000 euros pero es otro servicio y un escaparate para dar a conocer este municipio.

Por mayoría con los votos a favor de D. Rafael Guardia Maza, D^a. Ana María Lasheras Fillola, D. Jesús Senante Macipe, D^a. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jarrod Ortiz, D^a. Ana María Ros Peralta, D^a. Carmen Barato Ferrero, D^a. Alicia María Clavería Domingo y D^a. Elisa Beatriz Ventura Horta, y los votos en contra de D. Florencio Vicente Guardia, D^a. Montserrat Pascual Buisán y D. Luis Ros Albiac, se acuerda:

1.- Aprobar provisionalmente las modificaciones de los impuestos, tasas y precios públicos que, con su texto integro y nueva redacción, se incluyen a continuación:

- **Ordenanza fiscal número 5, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.**

Artículo 10. Tipo de Gravamen:

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana será del 0,62 %.

2. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rústica será del 0,62 %.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

3. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de características especiales será del 1,30 %.

Artículo 12. Bonificaciones: Se incluye en el apartado segundo los siguientes puntos:

“Cuando exista más de un sujeto pasivo como titular de la vivienda habitual, la bonificación solo se aplicará sobre el porcentaje del derecho que corresponda a las personas incluidas en el título de familia numerosa.

En los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, la bonificación se aplicará sobre la totalidad del porcentaje que corresponda a ambos cónyuges propietarios.

Caducado el título de familia numerosa y siempre que se tenga derecho a su renovación, deberá aportarse la misma o el certificado acreditativo de haber presentado dicha renovación hasta la fecha de finalización del plazo para formalizar recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra el recibo del impuesto. La no presentación en plazo conllevará la pérdida de la bonificación para ese ejercicio.

El cambio de domicilio de la vivienda habitual de la familia numerosa determinará la pérdida del derecho a la bonificación, debiéndose solicitar para el nuevo inmueble antes del primer día del período impositivo a partir del cual empiece a producir efectos”.

- **Ordenanza fiscal número 11, reguladora de la tasa por el suministro de agua potable**

Artículo 7. Cuota

AGUA POR CONTADOR

La cuota resultará de la aplicación de los siguientes parámetros:

A) TARIFA DE SERVICIO.- Independientemente del consumo realizado, los sujetos pasivos satisfarán por tarifa de servicio, la cantidad de:

Uso doméstico	8,83 €
Otros usos	11,69 €

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Cuando se trate de Comunidades de Vecinos con un único contador, tanto para agua fría como para agua caliente, la tarifa de servicio se obtendrá de multiplicar el importe anteriormente indicado por el número de vecinos.

B) CONSUMOS.- El sujeto pasivo satisfará por m3. consumido de agua al trimestre, las siguientes tarifas:

A. Uso doméstico:

- De 0 a 50 m3	0,30	euros/m3
- De 51 hasta 90 m3	0,38	euros/m3
- De 91 hasta 120 m3	0,74	euros/m3
- A partir de 121 m3	1,14	euros/m3

B. Otros usos:

- De 0 a 4.000 m3	0,35	euros/m3
- A partir de 4.001 m3	0,46	euros/m3

A. Cuota de mantenimiento
de contador:

1,71 euros/ trimestre

En los contadores generales o comunitarios las tarifas por consumo, serán aplicadas en las facturaciones al producto obtenido de multiplicar los metros cúbicos comprendidos en cada uno de los tramos anteriores, por el número de viviendas o locales sometido al régimen de contador general o comunitario.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a partir de la fecha en que se presente la relación de los usuarios del servicio en la oficina gestora, debiendo incluir la misma la identificación de cada una de las personas así como el número de identificación fiscal.

AGUA A TANTO ALZADO

Además de la misma tarifa de servicio, tanto en importe como condicionantes que se aplica para los sujetos pasivos que dispongan de contador, se considerarán los siguientes consumos de agua:

A. Uso doméstico:	100 m3/trimestre
B. Otros usos:	De carácter general 175 m3/trimestre
	De Bares y Restaurantes 175 m3/trimestre

.....
Será aplicable un coeficiente del 0'34 sobre las cifras anteriores en algunas de las circunstancias siguientes, previa petición del titular de la póliza.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- En aquellas fincas que, por su antigüedad, resulte técnicamente imposible o de difícil realización la modificación de la instalación que la colocación del contador exige.

- Para los supuestos de fincas antiguas en las que, a pesar de poderse colocar el contador, la instalación suponga un coste tan elevado que no sea amortizable con el ahorro que pretende obtener el usuario al colocar el aparato de medida.

- En los supuestos excepcionales en los que, previa comprobación por parte de los Servicios Municipales de la capacidad económica del usuario, la obra a realizar por este exceda de sus posibilidades. No obstante, cuando hubiera una manifiesta diferencia entre los consumos aplicables según lo establecido anteriormente y el consumo estimado de agua, los Servicios Municipales podrán fijar unos consumos específicos para un usuario determinando, mediante estimación indirecta, consumos medios y otros estudios técnicos.

CUOTA DE MANTENIMIENTO DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE:

Cuota trimestral	1,79	euros
------------------	------	-------

ALTA DE AGUA

1. Cuota individual por vivienda:	36,09	euros
-----------------------------------	-------	-------

4. DERECHOS DE ACOMETIDA

Calibre contador (milímetros):

-Hasta 1" o 25 mm:	122,05	euros
-1'25" o 30 mm:	171,49	euros
-1'50" o 40 mm:	264,60	euros
-2" o 50 mm:	588,43-	euros
-2'50" o 65 mm:	726,56-	euros
-3" o 80 mm:	911,05-	euros
-4" o 100 mm:	1.138,55-	euros
-5" o 125 mm y superiores:	1.332,43	euros
-Instalaciones contra incendios	588,43-	euros

CUOTAS SERVICIOS ESPECÍFICOS

Corte/suspensión del suministro:	28,47	euros
Reposición del servicio derivado de corte/suspensión del suministro:	28,47	euros
Suministro de contador de 13-15 mm clase B:	40,85	euros
Suministro de contador de 20 mm clase B:	47,77	euros
Suministro de contador de 25 mm clase B: Instalación de contador roscado, en batería homologada o arqueta:	104,67	euros
	22,72	euros

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- **Ordenanza fiscal número 14, reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en instalaciones deportivas.**

Artículo 5. Cuota tributaria incluyendo un apartado 5.1, con el siguiente texto:

5.1 - Campus de verano	Importes por semana y grupo
Grupos de 0 a 10 participantes	5,00 euros/semana
Grupos de 11 a 20 participantes	10,00 euros/semana
Grupos de 21 a 30 participantes	15,00 euros/semana
Grupos de 31 a 40 participantes	20,00 euros/semana
Grupos de 41 a 50 participantes	25,00 euros/semana
Grupos de 51 a 60 participantes	30,00 euros/semana

Este epígrafe hace referencia a los campus de verano realizados por entidades públicas o privadas de carácter local que utilicen la piscina de verano.

Para la aplicación de las tarifas antes indicadas para este tipo de actividades se requiere que las entidades organizadoras dispongan de seguro de responsabilidad civil y de accidentes de todos sus participantes, incluidos el personal y los voluntarios.

Estas tarifas dan derecho al disfrute de las instalaciones durante un máximo de 2 horas al día. Superado dicho tiempo, se tarificará según las condiciones generales.

- **Ordenanza fiscal número 22, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacios en la calzada con prohibición de estacionamiento a terceros.**

Artículo 6. Cuota Tributaria.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

1.- La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la resultante del cuadro de tarifas que se establecen a continuación:

Tarifas:

- Metro lineal o fracción para calles categoría A.....40,00 euros
- Metro lineal o fracción para calles categoría B.....34,00 euros
- Metro lineal o fracción para calles categoría C.....27,00 euros

Si la capacidad del garaje supera las cinco plazas, se cobrará la cantidad de 2,00 euros adicionales a los importes anteriores por cada plaza suplementaria.

2. - Por cesión de uso de placas de vado: 22,00 euros (precio de coste).

Artículo 8. Exenciones y bonificaciones. Se modifica el último párrafo con el siguiente texto:

Se aplicará una bonificación equivalente al 10% de la cuota tributaria a los vados situados en las calles afectadas por la instalación del mercadillo.

- **Ordenanza fiscal número 36, reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuela Infantil.**

Artículo 6. Normas de gestión. Se incluye el siguiente texto:

6.- A lo largo del curso escolar se permitirá modificar la modalidad horaria de asistencia al centro. La modificación deberá comunicarse al centro antes del día 20 del mes en curso y surtirá efectos a principios del mes siguiente.

7.- En el caso de bajas definitivas del Centro, a petición de los padres o tutores legales, a lo largo del período impositivo, se procederá a la devolución de las cantidades siguientes:

- Producidas entre el día 1 y 15 de cada mes: Devolución de media cuota.
- Producidas entre el día 16 y último de cada mes: No procederá devolución.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

- **Ordenanza fiscal número 37, reguladora de la tasa por prestación de servicios municipales de turismo.**

Artículo 9. Régimen de funcionamiento.

Se incluye en Tarifa individual el Museo de los Íberos 2 euros.

Se elimina el siguiente párrafo:

“PACKS

Torre Salamanca + Ermita de Santa María (general 1 hora y media) 2 euros

Colegiata + Castillo (general 1 hora y media) 2 euros

Colegiata + Museo Religioso + Castillo (general 2 horas) 3 euros”.

Se incluye el siguiente párrafo:

“RUTAS

<u>Ruta</u>	<u>Recorrido</u>	<u>Precio</u>
Paseo urbano	Palacio Barberán, Ayto., Arcos del Toril, Antiguo Concejo, barrio de la Muela	3€
Paseo Medieval	Antiguo Concejo, barrio de la Muela, Callizo Infanzonía (Casa de San Indalecio) Colegiata y Castillo	4€
Paseo Monumental	Colegiata, Castillo, Tumba Miralpeix, Torre Salamanca, Ermita Stª Mª Horta	6€
Ruta de las Ermitas	San Indalecio, El Pueyo, La Balma, San Roque y Montserrat	5€
Ruta Caspe 1937	Recorrido urbano por los principales lugares del Consejo de Aragón	5€
Ruta Neolítica*	Centro Interpretación Íberos, Abrigo Plano Pulido, Loma de los Brunos	6€
Ruta Íbera*	Centro Interpretación Íberos, Poblado de la Tallada	4€
Trincheras P. Pilón*	Visita guiada sólo si es solicitada	2€

* Para la realización de estas excursiones que se desarrollan fuera del casco urbano los usuarios quedan obligados a disponer de vehículo propio. En caso contrario, dicha actividad no podrá realizarse”.

- **Ordenanza fiscal número 45, reguladora del precio público por la celebración de actos en edificios, instalaciones y la utilización de la infraestructura municipal.**

Artículo 4. Tarifas.

7. Por celebración de eventos y su montaje por día o fracción:

Local	Particulares/Personas Físicas Entidades con ánimo de lucro	Asociaciones, Colegios, Fundaciones y cualquier otro ente
-------	--	---

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

			de utilidad pública sea cual sea su fin.	
	Tarifa	Fianza	Tarifa	Fianza
Pabellón Municipal Superior: (alquiler máximo tres días)	525,80 €	315,50 €	157,75 €	
Día anterior y posterior	262,90 €		157,75 €	
Teatro Goya	525,80 €	315,50 €	157,75 €	100,00€*
Día anterior y posterior	262,90 €		157,75 €	
Salón de Actos Casa de Cultura	52,60 €		Gratuito	
Salón de Actos Franciscanos	Gratuito		Gratuito	
Salón de Actos Castillo	200,00 €		100,00 €	
Compromiso			40,00€*	
Salas Exposiciones	10,50 €		3,15 €	
Bodas en Salón de Plenos	50,00 €			
Bodas en Santa María Horta	100,00 €			
Bodas en Salón del Castillo	100,00 €			
Servicio Técnico y megafonía	50,00 €		50,00 €	

(*) Siempre y cuando la persona jurídica o física, según el caso, aporte una declaración responsable firmada por el legal representante de aquella o por el interesado, según proceda, en la que manifieste expresamente que la citada persona o entidad no percibe ningún tipo de ingreso de ninguna naturaleza, ni directa, ni indirectamente, por la celebración u organización del evento del que traiga causa la ocupación del Teatro.

Las ordenanzas fiscales modificadas entrarán en vigor tras la publicación del texto modificado en el Boletín Oficial de la Provincia, el día 1 de enero de 2019.

2.- Se remita edicto al Boletín Oficial de la Provincia para su exposición al público por espacio de treinta días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo.

VIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR E INDEPENDIENTES. CONSERVACIÓN Y

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

PROMOCIÓN DEL POLÍGONO EL PORTAL.

Expediente número 7987/2018. Se da lectura a la Moción presentada por el grupo municipal Popular e Independientes, número de registro de entrada 6394, de 9 de octubre de 2018, que textualmente se transcribe:

“D. Florencio Vicente Guardia, actuando en su condición de Portavoz del Grupo Popular e Independientes en el Ayuntamiento de Caspe, según tienen debidamente acreditado, ante Vd. respetuosamente comparecen y, como mejor proceda en Derecho, DICEN:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Administración Local de Aragón, desean presentar al Pleno, para su debate y votación en la próxima sesión del Pleno municipal, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

En julio de 2008 se adjudicó la construcción del Polígono El Portal en Caspe y en el año 2010 se inauguró; y desde entonces, sólo una empresa se ha consolidado en dicho polígono.

Desde ese año el deterioro de las parcelas y de la zona urbanizada ha ido en aumento, hasta llegar al estado en el que hoy en día se encuentra dicho polígono: la rotonda de entrada es una selva amazónica al igual que el 99% de las parcelas de dicho polígono; el estado del asfalto deja mucho que desear, con socavones producidos por la mala compactación del terreno y las lluvias que, aún pareciendo pequeños a nivel de superficie, por debajo son de más de 1 metro de diámetro, con el consecuente peligro que estos conllevan para los pocos, pero habituales conductores que por el se desplazan; la mayoría de las tomas de electricidad están; los registros de recogidas de agua partidos y levantados; las zonas verdes ni son zonas verdes ni son nada, más bien es un despropósito llamarlas así; y por último, la falta de agua en el depósito del Polígono, debida a una mala conexión de las tuberías, que tiene que ser llenado por los bomberos de nuestra localidad.

El estado de abandono es tan alarmante que no hacemos una pregunta: ¿Tenemos que esperar a que se produzca un gran socavón o a que pase un vehículo pesado con el consiguiente hundimiento del asfalto, para que desde nuestro consistorio se pongan manos al asunto y reclamen el mantenimiento de dichas instalaciones?

Desde nuestros grupos no podemos ver como nuestro polígono cada vez más se encuentra dejado de la mano por parte del Gobierno de Aragón y por nuestro equipo de Gobierno municipal, que ya eliminó una partida presupuestaria de 400.000 euros creada por el anterior equipo de Gobierno, para incentivar a las posibles empresas que quisieran recalcar en nuestro Municipio. Cabe destacar que en los presupuestos de este año 2018, nuestro grupo consiguió que esa partida presupuestaria volviera a existir,



Ayuntamiento de Caspe

aunque no con el resultado esperado.

Hay que recordar los datos que ponen en evidencia la importancia del Polígono El Portal. Nuestro Polígono cuenta en la actualidad con una superficie de 182.885,03 m², dividido en distintas parcelas de suelo industrial, que van, desde los 500 m² hasta los 15.000 m²; parcelas destinadas albergar locales industriales compatibles, almacenes, talleres y artesanía. Existen zonas de aparcamiento alrededor del vial de 6 m. de amplitud, cuenta con 800 plazas de aparcamiento y con un único vial de 1.600 m de longitud que conecta con la carretera N-211 de Caspe a Alcañiz, vial que transcurre en doble sentido con una amplitud en cada sentido de 3,5 m de anchura.

Caspe está situado en una zona privilegiada para que muchas empresas vengan a nuestro Municipio. La zona industrial "El Portal" se encuentra en la carretera N-211 entre Caspe y Alcañiz, a 4,5 km del primero y 2,5 km del polígono "Arcos Adidas". Caspe equidista de Zaragoza y Lérida en un centenar de kilómetros. A menos de 150 km se encuentran Tarragona y Huesca y a menos de 300 km Barcelona, Valencia, Pamplona, Soria e incluso el Principado de Andorra.

Por ello, se somete al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Aragón a que cumpla adecuadamente con el mantenimiento del Polígono EL PORTAL, llevando a cabo cuantas actuaciones sean precisas para terminar con el estado de abandono en que se encuentra ahora; y a que lleve a cabo cuantas medidas sean necesarias para promocionar la instalación de nuevas empresas en dicho Polígono.

SEGUNDO.- Adoptar las medidas necesarias para promocionar, desde el Ayuntamiento de Caspe, la instalación de nuevas empresas en el Polígono El Portal.

TERCERO.- Incluir, previos los trámites oportunos, en el presupuesto general del ejercicio 2019 y, en su caso, los sucesivos, una partida por importe de 400.000 euros destinada a incentivar la instalación de nuevas empresas en el Polígono.

CUARTO.- Remitir estos acuerdos al Gobierno de Aragón para que proceda a adoptar las medidas indicadas y apoye al Ayuntamiento de Caspe en cuantas iniciativas se adopten para fomentar el crecimiento industrial en Caspe.

Dado que esta Propuesta se presenta antes de la convocatoria del Pleno, se solicita expresamente que se cumpla lo dispuesto en el artículo 122.2 de la L.A.L.A. y que se incluya en el orden del día del mismo.

Caspe, a 9 de octubre de 2018. Fdo: Florencio Vicente Guardia".

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Visto informe favorable adoptado por mayoría, con las abstenciones de los grupos municipales Chunta Aragonesista, Aragón Sí Puede y Partido Socialista, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Desarrollo Económico el día 24 de octubre de 2018.

D. Florencio Vicente manifiesta que desde hace diez años únicamente se ha instalado una empresa, el polígono está desaprovechado y las parcelas están desatendidas. Por lo menos hasta que venga un proyecto nuevo, debe procederse a su limpieza.

D. Rafael Guardia explica que en el sentido de la propuesta están de acuerdo. Hace dos años, por iniciativa propia, se llevaron a cabo conversaciones con Suelo y Vivienda, a la que le comunicaron la problemática del municipio en el que existen empresas frutícolas pero lo que aporta valor añadido es la transformación y envasado. Se reunieron con empresas frutícolas, les ofrecieron terrenos pero ninguna quiso instalarse. Hace poco se pusieron en contacto con Suelo y Vivienda y les comunicaron que se promociona igual que en otras ubicaciones, igual que en Zaragoza, el precio de los metros de nuestro polígono es más barato y aún así no se instalan empresas. Por parte del Ayuntamiento no existe problema en ponerse en contacto con Suelo y Vivienda y promocionarlo.

En cuanto al importe de 400.000 euros pregunta de dónde se va a detraer del presupuesto. No obstante, el objetivo de la moción se puede apoyar porque nos interesa que se promocione el polígono y que esté en condiciones.

D^a. Ana Lasheras explica que están de acuerdo con el espíritu de la moción, en promocionarlo y arreglarlo, la idea era votar que sí. No obstante, el importe de 400.000 euros lo consideran excesivo, es conveniente una partida abierta con una cantidad, pero los 400.000 son excesivos.

D^a. Pilar Mustieles responde que la anterior Corporación incluyeron esa partida de 400.000 euros pero surtió poco efecto. Por poner más o menos partida no van a venir más empresas. Lo fundamental es llevar a cabo conversaciones con unos o con otros para incentivar, realizar más mantenimiento, que lo tiene que llevar a cabo Suelo y Vivienda que dispone aproximadamente del 90 % del suelo. El Ayuntamiento colabora dado que los bomberos periódicamente tienen que llevar agua, además existe una partida para reparar el acceso. El Ayuntamiento dentro de sus competencias otorga todas las facilidades para que se implanten y se instalen en el polígono todo tipo de empresas. Se pretende que se implanten industrias, que se creen empleos, están en ello, pero no aparecen las empresas como las setas, ojala tuviéramos muchas. La partida está abierta con un mínimo de dinero, 15.000 euros y se explicó con la aprobación del presupuesto que, si fuese necesario, se acudiría a remanentes, no se va a poner impedimentos. Por consignar más partida no se van a instalar más empresas.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

Estamos de acuerdo en que el mantenimiento tendría que hacerse, comprometiéndose a trasladarlo a Suelo y Vivienda, pero hay temas que no se comparten y como no van a retirar el apartado 3º, tal y como está no la podemos apoyar aunque trabajamos poniendo los recursos necesarios para atender las demandas.

El Sr. Alcalde explica que Suelo y Vivienda con la constitución de una entidad de conservación es la que tiene la obligación de llevar a cabo el mantenimiento. Cualquier empresa de Caspe que lo ha solicitado se ha acompañado para intentar rebajar el precio que fija la DGA pero ninguna empresa se ha decidido instalar en el polígono, se realizan los cálculos y no resulta rentable.

D. Florencio Vicente manifiesta que se alega que el problema son los 400.000 euros pero ¿y si vinieran empresas?

Dª. Pilar Mustieles responde que se acudiría a remanentes. Se elabora el presupuesto de acuerdo con los derechos reconocidos y esos son los límites. Se deja una partida con un importe mínimo para atender la demanda, vienen por ejemplo 10 empresas con una subvención determinada y en el siguiente pleno se podría tramitar una modificación presupuestaria y mientras tanto no se minoran los importes de otras partidas que se pueden ejecutar. No hipotecamos el presupuesto, el compromiso existe, si no se ejecuta lo perdemos, va a remanentes y de la otra manera daría la opción en un mes de hacer una modificación presupuestaria. No podemos comprometernos en un presupuesto poner esa cantidad, ¿De dónde se quitan los importes? Son las dudas que también tienen el resto de los grupos municipales.

D. Florencio Vicente manifiesta que 15.000 son insuficientes.

Dª. Pilar Mustieles responde que si vienen muchas empresas se puede convocar un pleno extraordinario.

D. Florencio Vicente manifiesta que se ha presentado la propuesta para la mejora del polígono y que cada grupo vote lo que considere conveniente.

Por mayoría con los votos en contra de D. Jesús Senante Macipe, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jarrod Ortiz, Dª. Ana María Ros Peralta, Dª. Carmen Barato Ferrero, Dª. Alicia María Clavería Domingo y Dª. Elisa Beatriz Ventura Horta, las abstenciones de Dª. Ana María Lasheras Fillola y D. Rafael Guardia Maza y los votos a favor de D. Florencio Vicente Guardia, Dª. Montserrat Pascual Buisán y D. Luis Ros Albiac, se acuerda:

1.- Rechazar la propuesta de resolución presentada por el grupo municipal PP e Independientes, relativa a la conservación y promoción del Polígono El Portal.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

IX.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA SOLICITANDO EL APOYO AL EJE FERROVIARIO CANTÁBRICO-MEDITERRÁNEO.

Expediente número 7987/2018. Se da lectura a la Moción presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista, número de registro de entrada 6612, de 19 de octubre de 2018, que textualmente se transcribe:

“Rafael Guardia Maza, portavoz del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista (CHA) en Caspe presenta para su debate en Pleno y aprobación si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La reivindicación del corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo por Teruel y Zaragoza es una de las reivindicaciones más largamente reiteradas por Aragón, y especialmente Teruel, respecto a las inversiones del Estado en infraestructuras del transporte, y en la que existe acuerdo unánime por parte de la sociedad aragonesa.

Tras el éxito de la movilización en Zaragoza reclamando las infraestructuras en general para las comarcas turolenses, se convocó por parte de los agentes sociales una manifestación el pasado 7 de octubre en Valencia a favor de la transformación del corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, por Zaragoza y Teruel hasta Sagunto-Valencia, en un eje con doble vía electrificada, de uso mixto, y financiable a través del “Mecanismo Conectar Europa”. La convocatoria la suscribieron asociaciones vecinales de Teruel y Valencia, con el respaldo de “Teruel Existe” y de la “Plataforma en Defensa del Ferrocarril” y numerosos colectivos sociales y partidos políticos agrupados bajo el lema “Todos unidos por el corredor ferroviario”.

Los grupos políticos del Ayuntamiento de Teruel, de acuerdo con la petición de la Asociación de vecinos San Fernando, la Plataforma para la Defensa del Ferrocarril y el movimiento Teruel Existe acordaron en el Pleno del Ayuntamiento del día 1 de octubre de 2018, adherirse al comunicado sobre la Financiación Europea y el tramo Ferroviario Sagunto-Teruel-Zaragoza del corredor Cantábrico Mediterráneo. El comunicado fue suscrito el 6 de septiembre de 2018 por los alcaldes de Teruel y Sagunto, las Organizaciones Sindicales y Empresariales, las Federaciones Vecinales de Aragón y la Comunidad Valenciana, Teruel Existe y la Plataforma en Defensa del Ferrocarril.

Igualmente acordaron adherirse a la referida manifestación reivindicativa del corredor Cantábrico-Mediterráneo por Sagunto y Teruel, celebrada en Valencia.

El Pleno de la Diputación Provincial de Teruel hizo lo propio con una declaración institucional, suscrita por todos los grupos políticos en el pleno

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

del pasado 26 de septiembre. En la misma línea fue la Propuesta de Resolución presentada en las Cortes de Aragón por Chunta Aragonesista (CHA), en el debate sobre el estado de la comunidad, sustanciada en el pleno del 4 de octubre, expresando su apoyo y respaldo decidido a esa reivindicación.

POR TODO LO EXPUESTO, PARA QUE CASPE NO SE QUEDE SIN APOYAR ESTA PETICION, SOLICITA AL PLENO SE APRUEBE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- Expresar el apoyo inequívoco del pleno del Ayuntamiento de Caspe a la transformación del eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo, por Zaragoza y Teruel hasta Sagunto-Valencia, en un eje de doble vía electrificada, de uso mixto, y financiable a través del "Mecanismo Conectar Europa".

2.- Respaldo el comunicado sobre la Financiación Europea y el tramo Ferroviario Sagunto-Teruel- Zaragoza del corredor Cantábrico Mediterráneo suscrito el 6 de septiembre de 2018 por los Alcaldes de Teruel y Sagunto, las Organizaciones Sindicales y Empresariales, las Federaciones Vecinales de Aragón y la Comunidad Valenciana, Teruel Existe y la Plataforma en Defensa del Ferrocarril.

3.- Trasladar este acuerdo al Ministerio de Fomento y al Gobierno de Aragón, a los efectos oportunos.

En Caspe, a 18 de octubre de 2018. Fdo.: Rafael Guardia Maza.
Portavoz de C HA en el Ayuntamiento de Caspe".

Visto informe favorable adoptado por mayoría, con las abstenciones de los grupos municipales PP e Independientes, Aragón Sí Puede y Partido Socialista, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 25 de octubre de 2018.

D. Rafael Guardia solicita la retirada de este punto del orden del día, visto que la moción presentada sólo hace referencia a una infraestructura y es nuestra intención ampliarla a fin de reivindicar otras obras necesarias como la N-II, la carretera N-232, carretera de Mequinenza y otras.

Por unanimidad, se manifiesta la conformidad con la retirada del orden del día de la moción presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista.

TURNO DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia debidamente motivada por D^a. Pilar Mustieles, vista la necesidad de aprobar la nota reparo formulada por Intervención a la concesión de becas de libros y material curricular, para su pago si procede a la mayor brevedad, y visto asimismo que se ha aprobado en este Pleno la aprobación inicial del expediente de modificación

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

presupuestaria 25, que habilita partida para las citadas becas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2º, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se procede a la votación de la urgencia del acuerdo propuesto que es aprobada por unanimidad.

APROBACIÓN NOTA DE REPARO DE INTERVENCIÓN.

Expediente número 4875/2018. Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental de fecha 31 de octubre de 2018, por el que se formula reparo a los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local por el que se conceden ayudas de libros y material curricular, por encima del límite presupuestario referido en la base segunda de la convocatoria, en base a los informes emitidos por el órgano instructor, los Servicios técnicos del Área de Servicios Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicha discrepancia debe resolverse por el Presidente de la Entidad Local.

Considerando que el órgano competente para la aprobación es el Ayuntamiento Pleno.

Dª. Pilar Mustieles explica que se ha aprobado una modificación presupuestaria por importe de 6.000 euros para atender el exceso de solicitudes de becas, visto que la partida ha sido insuficiente, se han presentado más solicitudes y no existe partida suficiente. En las bases de la convocatoria se establece que se podrán denegar las solicitudes si no existe partida presupuestaria, motivo por el que se formula el reparo, porque se pueden denegar si no hay partida, pero la intención no es denegar y se propone levantar el reparo para atender todas las solicitudes.

D. Rafael Guardia explica que consideran que con estos trámites se va a poder conceder becas a los escolares, se agilizan los trámites y van a votar a favor.

Dª. Ana Mª. Lasheras manifiesta que existen unos plazos, es necesario que se habilite cuanto antes porque los niños llevan dos meses esperando. Es prioritario.

D. Florencio Vicente manifiesta su apoyo, no obstante pregunta el motivo por el que el año pasado sobró partida y este año han faltado 6.000 euros.

Dª. Pilar Mustieles responde que efectivamente este año no ha sido suficiente la partida consignada, cuando hay necesidades es prioritario realizar los trámites necesarios para atenderlas, hay un compromiso en



Ayuntamiento de Caspe

firme.

Por unanimidad, se acuerda:

1. Rechazar el reparo formulado por Intervención y aprobar el pago de las becas de libros y material curricular concedidas.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Guardia pregunta qué ocurre con la Escuela de Música, propone se informe por la web para que los usuarios dispongan de información. Son conocedores de los efectos que se derivan de la aplicación de la nueva ley de contratos, están informados, pero existe incertidumbre.

Asimismo, pregunta el motivo por el que se ha denegado la solicitud de un espacio en la Feria Expo Caspe a AVEZAMI.

D^a. Pilar Mustieles responde que se les informó que estaban cerrados los espacios disponibles. Se tuvieron conversaciones con los representantes.

D^a. Elisa Ventura responde que se habló con ellos, se presentó la solicitud a última hora, todos los espacios estaban cedidos y en el exterior no era posible exponer en todos los lugares. Los servicios de seguridad también tienen sus espacios. No fue posible para poderlos ubicar y se les explicó.

D. Rafael Guardia explica que para el mes próximo antes del día 8, se deben presentar las propuestas para la elaboración de los presupuestos municipales. De las propuestas realizadas en el año anterior, como la señalización de la piedra de Zaragoza, la señalización del "Barranco de las Marcas" y el proyecto de las cárceles del Castillo. ¿Cuándo creen que se podrán ejecutar?

D. José Manuel Jarrod responde que, en cuanto a las cárceles del Castillo, se solicitó pero no se ha recibido la documentación de la DGA, consideran que no es oportuno que existiendo un proyecto se ejecute al margen del mismo. En cuanto a la señalización, este año con la modificación de la Ley de Contratos, parte de todas las partidas ha sido necesario destinarlas a la compra de materiales como pintura, material de construcción y otros y si con el resto de partida es posible atenderlo se realizará. Los materiales que se han adquirido se destinan a la Brigada Municipal de Obras para que puedan desempeñar su trabajo.

D. Rafael Guardia pregunta si se sabe si vamos a poder disponer de la colección de libros de D. Manuel Pellicer.

La Sra. Secretario responde que se está gestionando los trámites para la elaboración del inventario y en cuanto se lleven a cabo nos la cederán.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

D. Rafael Guardia manifiesta un ruego, desde Civán se ha solicitado en varias ocasiones una reunión con el Ayuntamiento. Ruego que tan pronto como sea posible se celebre la reunión dado que tenemos mucho en común, existen temas a tratar con la Comunidad.

D^a. Pilar Mustieles responde que por razones personales ha tenido que anular reuniones con la Comunidad de Regantes de Civán. Una vez celebrada la Feria Expo Caspe se concretarán fechas.

D. Rafael Guardia manifiesta que existen placas en edificios de interés como la "Casa del obispo", por ejemplo, en las que las características del edificio no son visibles. Ruego que en los próximos presupuestos se consigne una partida para sustituirlas e incluir algún otro edificio de interés.

En cuanto a la cantera de la Val del Puente indica que comenzó su actividad, no disponía de licencia pero se ha extraído piedra.

El Sr. Alcalde responde que se hicieron los informes de ensayo y medioambientales, entiende que estará parada.

D. Rafael Guardia responde que actualmente sí, pero en su momento estuvieron técnicos practicando pruebas y después se realizaron trabajos de extracción de piedra.

El Sr. Alcalde responde que se ha mandado la documentación al Departamento de Energía y Minas para que nos hagan el informe necesario y estamos a la espera del mismo.

D^a. Ana M^a. Lasheras pregunta si en el acceso a camino Capellán desde la carretera de Maella, se podía pintar una línea amarilla de prohibición de estacionamiento, hay problemas de circulación.

Pregunta asimismo, si es posible realizar aceras en los accesos al polígono desde la calle Olivarera hasta el final de la citada vía pública y también desde calle Las Cruces para una mejora de la circulación de los peatones.

Manifiesta que el 5 de julio se solicitó informe sobre el padrón de aprovechamiento de tierras y aún no se ha entregado. Solicita, por favor, se le envíe.

Explica que se han presentado escritos comunicando que las máquinas de la zona azul en calle Hermanos Albareda y también en otras ubicaciones en ocasiones no funcionan. Se le podrían trasladar estas quejas a la empresa responsable.

D^a. Alicia M^a. Clavería responde que se realizó una gestión con el responsable de la empresa que le comunicó que las baterías que llevan colocadas se descargan rápidamente. Están cambiando las máquinas en Alcañiz y posiblemente también se sustituyan en Caspe. Si una máquina no

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

funciona se debe ir a la siguiente. No funcionan bien, se cambian las baterías hasta tres veces.

D^a. Ana M^a. Lasheras manifiesta que desde el Ayuntamiento se podría comunicar a la empresa.

Asimismo, explica que se ha presentado al número de registro de entrada 6740 más de doscientas firmas para ampliar el horario de la biblioteca. Hay personas que son estudiantes y también trabajadores, pregunta si se puede ampliar.

El Sr. Alcalde responde que el horario es muy amplio. Sería estupendo que permaneciera abierta las 24 horas del día, pero la persona destinada a la biblioteca puede trabajar un máximo de 36,5 horas. La ampliación es un tema muy complicado por la limitación en la contratación de personal.

D^a. Ana M^a. Lasheras explica que el pasado 2 de octubre, la Asociación de Vecinos de Zaragoceta y Miraflores entregó en el registro de este Ayuntamiento una denuncia por la extracción ilegal de piedra arenisca en la explotación de la cantera Val del Puente.

Esta denuncia escrita fue anteriormente notificada por teléfono en fecha 28 de septiembre a la Policía Municipal, así como al Seprona y a los forestales de la OCA de Caspe, justo en el momento en que se estaba produciendo la infracción.

Los forestales sí acudieron a la explotación levantando acta de la infracción, cosa que no se puede decir de la Policía Municipal que acudió a la Cantera casi una semana después, concretamente el jueves día 4 de octubre, cuando la empresa ya había extraído y se había llevado los bloques de piedra arenisca.

Formula las siguientes preguntas:

-¿Por qué no se hizo caso inmediato de la denuncia presentada por los vecinos, tanto telefónicamente como por escrito y no se paralizó la extracción de piedra arenisca en la Cantera sin la preceptiva licencia de inicio de actividad?

-¿Se piensa abrir un expediente sancionador por parte del Ayuntamiento de Caspe a la empresa por realizar labores de extracción sin la preceptiva Licencia de Actividad?

El Sr. Alcalde responde que se practicó una visita de inspección con el Arquitecto Municipal, cuando se presentó el escrito no estaba el técnico competente.

D^a. Ana M^a. Lasheras pregunta si no pueden acudir los Agentes de la Policía para su comprobación. Varias personas comprobaron que se habían extraído varios bloques de piedra.

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

La Sra. Secretario responde que el técnico competente ha emitido un informe y se tramitará un expediente.

D^a. Montserrat Pascual pregunta si se conoce a qué empresa se la ha adjudicado el servicio de poda de arbolado urbano.

D. José Manuel Jariod responde que no se ha adjudicado a ninguna empresa, el expediente ha quedado desierto porque no se presentó la documentación correctamente. Se está trabajando en un nuevo expediente.

D^a. Monserrat Pascual pregunta qué medidas se adoptarán si no existe ninguna empresa que realice los trabajos.

D. José Manuel Jariod responde que, atendiendo a la urgencia, se podrán realizar los trabajos por la Brigada Municipal. Se tramitó un expediente para la adjudicación del servicio que incluía la poda de aclareo en verano y quedó desierto. Se inició otro expediente para la adjudicación de la poda de invierno que también ha quedado desierto. Las empresas tienen que tramitar electrónicamente los expedientes.

D^a. Monserrat Pascual ruega que cuando se detecten problemas en la Escuela Infantil informen a los grupos municipales y no reciban la información por la prensa.

D^a. Ana M^a. Ros responde que es un problema que ocurre todos los años. Siempre existen estos problemas, se creó una alarma innecesaria, es peligroso crear esta alarma social y sanitaria en una instalación pública en la que hay niños. El contagio es más rápido. La información en prensa no era correcta, si se hubiera contrastado se hubiera comprobado que no era correcta.

El Sr. Alcalde explica que se pusieron en contacto con la Dirección General de Sanidad y el Servicio de Epidemiología, son casos normales. A partir de esa noticia los padres no llevaron a sus hijos a la Escuela Infantil Municipal, es una enfermedad con un periodo de curación una semana.

D^a. Montserrat Pascual explica que en el camino Capellán, la primera calle bajando hacia la derecha, los vecinos hace un año presentaron un escrito mediante registro de entrada, pregunta por qué no se les ha contestado y la situación del expediente.

D^a. Pilar Mustieles explica que si lo que solicitaban era que se asfaltara la calle, les explicó lo que habían preguntado y entendió que la información era suficiente. Desconoce si han presentado otro registro de entrada.

D^a. Monserrat Pascual ruega se realicen trabajos de mantenimiento en el gimnasio municipal. Les han comunicado una serie de quejas a las que da lectura. Pregunta si se está al tanto del estado de mantenimiento del

Ayuntamiento de Caspe



Ayuntamiento de Caspe

citado gimnasio.

D^a. Carmen Barato responde que las quejas que ha detallado también se le han comunicado. Se solicitó la reparación de las bicicletas y el coste de reparación era elevado por lo que en estos nuevos presupuestos se solicitará se incluya una partida más elevada para poder atender esta solicitud. En cuanto a las pesas, se ha comprobado que algún usuario se las lleva, por ese motivo faltan. En cuanto al personal, no se dispone de un personal de mantenimiento municipal, tenemos una instalación donde hay un gimnasio y no existe una persona específica para el mantenimiento. La persona destinada a las instalaciones controla los usuarios, pero para llevar el mantenimiento de las máquinas u otros no existe personal.

D. Florencio Vicente pregunta si ya se ha adjudicado el servicio de Escuela de Música.

La Oficial Mayor responde que la empresa que ha obtenido la mayor puntuación está en plazo para presentar la documentación señalada en el pliego que rige la contratación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas quince minutos se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe".